Expediente: Bandos Semana Santa 2024	Núm. Expediente: MANZA2024/6967

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL) HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de los Actos Litúrgicos y Procesiones que tendrán lugar durante la

SEMANA SANTA 2024, SE REALIZA EL PRESENTE BANDO CON OBJETO DE REALIZAR UNA ORDENACIÓN EXCEPCIONAL DEL TRÁFICO Y EL ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN LOS TRAMOS DE LAS VÍAS OBJETO DEL DESARROLLO DE DETERMINADOS ACTOS

De acuerdo con las siguientes condiciones:

22 de MARZO, VIERNES DE DOLORES. -

Con motivo del traslado/rosario de la Santísima Virgen de los Dolores con inicio previsto para las 20,30 horas desde la Parroquia de la Asunción, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles: Jesús del Perdón, Churruca, Clérigos Camarenas y Trabajo (hasta su guardapasos) así como en las vías convergentes en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

24 de MARZO.- DOMINGO DE RAMOS.-

Con motivo de la **BENDICIÓN DE PALMAS en San Antón,** prevista para las 11:30 horas, **Y PROCESIÓN hasta la Parroquia de la Asunción**, quedará prohibida la circulación de vehículos en la Plaza de San Antón, calle Jesús del Perdón, Plaza de la Constitución así como en las vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

Con motivo de la **PROCESIÓN DE LAS PALMAS,** prevista para las 12:30 horas desde la Parroquia de la Asunción, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas, en el itinerario que comprende las calles Jesús del Perdón, Virgen de la Paz, Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón y llegada a la ermita de la Veracruz. Por el mismo motivo, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles citadas y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: biiptip5QwjaJ1FrFWew
Firmado por Alcalde/Presidente JULIAN NIEVA DELGADO el 19/03/2024 11:48:39
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

25 de MARZO, LUNES SANTO. - Con motivo del VIA-CRUCIS de **la Hermandad de Santo Entierro**, previsto para las 22:30 horas y con inicio desde su Casa-Hermandad, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles Orden de Santiago, Cárcel, Avenida Cristóbal Colón, Avenida de Andalucía hasta la ermita del Cristo de las Agonías y vuelta por el mismo itinerario, en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

26 de MARZO, MARTES SANTO. - Con motivo del traslado **del Cristo Yacente y María Santísima de la Soledad** previsto para las 21:00 horas y con inicio desde su Casa Hermandad, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles Orden de Santiago, Plaza de San Antón, calle Jesús del Perdón, Plaza de la Constitución y entrada en la Parroquia de la Asunción, en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico. Por el mismo motivo quedará prohibido el estacionamiento desde las 20:00 h hasta el paso del final de los cofrades en la calle Jesús del Perdón (tramo comprendido entre calles Obispo Carrascosa y Reyes Católicos).

27 DE MARZO- MIÉRCOLES SANTO. - Con motivo del **SOLEMNE VIACRUCIS NOCTURNO DE PENITENCIA,** previsto para las 23:00 h y con inicio en la ermita del Cristo de la Vera-Cruz, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles Jesús del Perdón, Mayorazgo, Avenida Cristóbal Colón y Avenida de Andalucía hasta la ermita del Cristo de las Agonías y vuelta por el mismo itinerario hasta la ermita de la Vera-Cruz, en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico. Por el mismo motivo quedará prohibido el estacionamiento desde las 20:00 h hasta el paso del final de los cofrades en la calle Jesús del Perdón (tramo comprendido entre calles Obispo Carrascosa y Reyes Católicos).

28 DE MARZO- JUEVES SANTO. - Con motivo de la **PROCESIÓN DE LA PASIÓN DE CRISTO,** prevista para las 20:00 horas y con inicio en la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, quedará prohibido el estacionamiento -desde las 17:00 horas- y la circulación de vehículos en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario que comprende la **carrera oficial:** Plaza de la Constitución, Virgen del Carmen, Monjas, Blas Tello, Virgen de Gracia y Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia.

Así mismo se prohíbe la circulación de vehículos en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario comprendido desde el guardapasos de las diferentes Hermandades hasta la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora -para dar inicio al recorrido oficial- y finalizado éste, por sus correspondientes retornos:

- **Oración en el Huerto**: inicio previsto para las 19:00 h, desde Ermita de la Virgen de la Paz, con el siguiente recorrido: Jesús del Perdón hasta Parroquia de la Asunción. Y -finalizada la carrera oficial- posterior vuelta por Padres Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo), Toledo y Virgen de la Paz hasta su ermita.
- **Cristo en la Columna**: inicio previsto para las 19:30 h, desde su guardapasos en Álvarez de Sotomayor, 23 con el recorrido: Álvarez de Sotomayor, Miguel de Cervantes, Jesús del Perdón y Parroquia de la Asunción. Y -finalizada la carrera oficial- posterior vuelta por PP. Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo), Toledo, Virgen de la Paz, Clérigos Camarenas y Álvarez de Sotomayor.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: biiptip5QwjaJ1FrFWew
Firmado por Alcalde/Presidente JULIAN NIEVA DELGADO el 19/03/2024 11:48:39
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

- **Hermandad Ferroviaria**: inicio previsto desde las 20:00 h. desde la ermita de la Divina Pastora, con el recorrido: Camino Ancho, Jesús del Perdón y Parroquia de la Asunción Y -finalizada la carrera oficial- vuelta por PP. Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo), Toledo, Virgen de la Paz, Jesús del Perdón y Camino Ancho hasta su ermita.
- **Virgen de los Dolores**: inicio previsto desde las 19:30 h. desde su guardapasos en la calle Trabajo, 24 con el siguiente recorrido: Trabajo, Carrilejos, Virgen de la Paz Jesús del Perdón y Parroquia de la Asunción. Y -finalizada la carrera oficial- vuelta por calle PP. Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo), Toledo, Virgen de la Paz, Carrilejos y Trabajo.

También se prohíbe el estacionamiento **fuera de la carrera oficial**, a partir de las 17:00 h., en calle J. del Perdón, tramo comprendido entre calle V. de la Paz y Reyes Católicos, calle PP. Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia hasta calle Toledo), Toledo (tramo comprendido entre c/ PP Capuchinos y c/ Virgen de la Paz), y Virgen de la Paz.

29 DE MARZO.- VIERNES SANTO.-

Con motivo de la **PROCESIÓN DEL SILENCIO,** prevista para las 01:00 horas y con inicio en la ermita de la Vera-Cruz, quedará prohibido el estacionamiento -desde las 23:00 horas- y la circulación de vehículos en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario que comprende la calle Jesús del Perdón, Plaza de la Constitución, calles Virgen del Carmen, Monjas, Blas Tello, Virgen de Gracia, Padres Capuchinos, Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón y llegada a la citada ermita.

Con motivo de las **PROCESIÓN DEL CALVARIO DE CRISTO**, prevista para las 20:30 horas y con inicio en la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, quedará prohibido el estacionamiento -desde las 17:00 horas- y la circulación de vehículos en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario que comprende la **carrera oficial:** Plaza de la Constitución, Virgen del Carmen, Monjas, Blas Tello, Virgen de Gracia y Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia.

Así mismo se prohíbe la circulación de vehículos en el momento del tránsito de los cofrades y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario comprendido desde los guardapasos de las diferentes Hermandades hasta la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora -para dar inicio al recorrido oficial- y finalizado éste, por sus correspondientes retornos:

- **Stmo. Cristo de la Buena Muerte:** una vez finalizado el recorrido oficial, retorno por las calles PP. Capuchinos (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo), Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón y entrada en la Parroquia Asunción de Ntra. Señora. En este trayecto -ya finalizado el recorrido oficial- también quedará prohibido el estacionamiento.
- **Virgen del Traspaso**: inicio previsto desde las 19:45 h. desde la casa de la Hermandad, sita en calle Comandante Camacho por el recorrido: Comandante Camacho, Libertad, Carretera de la Solana, Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón, Plaza de la Constitución, entrada en recorrido oficial y posterior retorno por c/ PP.Capuchinos, (tramo desde Virgen de Gracia a Toledo) Toledo, Ctra. de la Solana, Libertad y Comandante Camacho.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: biiptip5QwjaJ1FrFWew
Firmado por Alcalde/Presidente JULIAN NIEVA DELGADO el 19/03/2024 11:48:39
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

Con motivo de las **PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO**, prevista para las 21:30 horas y con inicio en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, quedará prohibido el estacionamiento -desde las 17:00 horas- y la circulación de vehículos en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico en el itinerario que comprende la **carrera oficial**: Plaza de la Constitución, Virgen del Carmen, Monjas, Blas Tello, Virgen de Gracia, Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia, Padres Capuchinos, Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón y llegada a la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora.

31 DE MARZO.- DOMINGO DE RESURRECCIÓN.- Con motivo de la **PROCESIÓN DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO,** prevista para las 12:30 horas desde la parroquia de la Asunción, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas, en el itinerario que comprende las calles Jesús del Perdón, Virgen de la Paz, Toledo, Reyes Católicos, Jesús del Perdón y llegada a la ermita de la Vera-Cruz. Por el mismo motivo, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles citadas y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación suficiente. Se informa que el incumplimiento de estas disposiciones podría dar lugar al empleo de intervenciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

Manzanares, 19 de Marzo de 2024

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: biiptip5QwjaJ1FrFWew
Firmado por Alcalde/Presidente JULIAN NIEVA DELGADO el 19/03/2024 11:48:39
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4